



Ministerio de Educación y Justicia  
**Universidad Nacional de Salta**  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 OCT. 1988

Expte. N° 252/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 506-86 del 24 de Setiembre de 1986, recaída a Fs. 43/44; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de dicha resolución se intima al Geól. Luis Pedro Costantini a devolver actualizada la suma de australes veinti-nueve con ochenta y ocho centavos (A 29,88), como saldo pendiente de rendir cuenta sobre fondos entregados el 10 de Abril de 1985;

Que asimismo por el artículo 3° se intima al señor Julio Ibarra a devolver el importe entregado con cargo de rendir cuenta el 10 de 7 Abril de 1985 y que actualizado al mes de Agosto de 1986 resulta australes treinta y cuatro con cincuenta centavos (A 34,50);

Que Asesoría Jurídica de la Universidad con fecha 19 de Mayo del corriente año ha producido el siguiendictamen:

"VISTO:

el Decreto N° 204/88 del 16 de Febrero de 1988, por el cual/ se modifica el art. 22 de la Ley de Contabilidad, elevando la suma de A 500; y disponiendo que no se iniciará tramitaciones de cobro hasta tal suma, es ta Asesoría dictamina que es de aplicación esta modificación, la que desin crimina la conducta de los Sres. Julio Ibarra y Luis Pedro Costantini, en consecuencia procede su desafectación administrativa, salvo mejor criterio de la Superioridad";

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la desafectación administrativo-contable de la deu da pendiente de rendir cuenta por parte del Geól. Luis Pedro COSTANTINI y señor Julio IBARRA, por encontrarse ambos comprendidos en la reglamentación del artículo 22, inciso 2°, de la Ley de Contabilidad, modificado por el Decreto N° 204 del 16 de Febrero de 1988.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración pa ra su toma de razón y demás efectos.



*J. Martoccia*  
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*

*[Signature]*  
 DR. JUAN CARLOS GOTTFRIEDI  
 RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 708-88